

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día dieciocho del mes de abril del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ciento diez (110-2016)**, por parte del señor **Timothy Scott Guerrero Martínez**, quien solicitó: **"Copia digital del expediente 603 referente al Permiso de Parcelación de Lotificación La Cruz fechado 20/06/1994"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

- V. Inicialmente los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** hizo de nuestro conocimiento que: "en el archivo que para tales efectos dispone la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, se encontró el siguiente expediente:
- ../ **Exp. N°603** de fecha 10 de octubre de 1995, del proyecto denominado '**Lotificación La Cruz 1y11**', ubicado en Cantón Santa, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. El cual cuenta con Notificación de Devolución de Expediente.
- Se adjunta copia digital de Notificación de Devolución de Expediente.
- VII. Para hacer más exhaustiva la búsqueda de más información referente a '**Lotificación La Cruz 1 y 11**', se remitió la solicitud a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional**.
- VIII. Como resultado de la búsqueda de más información del proyecto en mención la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** informó: "que se buscó dicha información en el archivo central, y no se encontró en la base de datos. Por lo que lamentamos, en esta oportunidad no poder ayudarles para que proporcionen la respuesta al solicitante".
- Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:
- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Timothy Scott Guerrero Martínez.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

- b) Según lo establecido en el artículo 62 LAIP, se entrega la información disponible y remitida por la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.